



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Sábado, 16 de febrero de 1985

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 39

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.532

Núm. 6.612

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

Con fecha 14 de enero de 1985 se dictó resolución del expediente sancionador número 8.074, instruido por la Comisión Nacional del Juego a la empresa operadora "Coviso", S. L., con domicilio en Zaragoza (calle Santo Domingo de Silos, 6), imponiéndole una sanción de 900.000 pesetas, por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 24 de julio de 1981.

Habiendo resultado desconocida en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la interesada, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 8 de febrero de 1985.

El Gobernador civil,
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

Núm. 6.533

Con fecha 6 de febrero de 1985 se dicta resolución del expediente sancionador instruido en este Gobierno Civil a don José-Antonio Bes Pallás, por infracción del Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio.

Habiendo resultado en ignorado paradero, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 6 de febrero de 1985.

El Gobernador civil,
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

Con fecha 6 de febrero de 1985 se dicta resolución del expediente sancionador instruido en este Gobierno Civil a don Angel de Miguel Cubero, domiciliado en esta ciudad (calle Conde de la Viñaza, 7), por infracción del Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 6 de febrero de 1985.

El Gobernador civil,
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

Núm. 6.613

Con fecha 21 de enero de 1985 se dictó resolución del expediente sancionador número 8.237, instruido por la Comisión Nacional del Juego a la empresa operadora "Coviso", S. L., con domicilio en Zaragoza (calle Santo Domingo de Silos, 6), imponiéndole una sanción de 900.000 pesetas, por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 24 de julio de 1981.

Habiendo resultado desconocida en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la interesada, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 8 de febrero de 1985.

El Gobernador civil,
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

SECCION CUARTA

Núm. 6.528

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 4.ª DE LA CAPITAL

Don Victoriano Herce de la Prada, Recaudador de Tributos del Estado de la Cuarta Zona de la capital de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Zona de Recaudación de mi cargo contra el deudor para con la Hacienda pública don Práxedes Val Royo, por débitos de renta personas físicas y tráfico de empresas del año 1983, por un importe de principal de 891.268 pesetas, más el 20 % de recargo de apremio y costas de procedimiento a resultas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados al deudor don Práxedes Val Royo, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos para con la Hacienda pública, y habiéndose obtenido de la Tesorería de Hacienda con fecha 4 de febrero de 1985 la pertinente autorización para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procédase a la realización de la misma conforme a los artículos 136 y siguientes del Reglamento general de Recaudación y reglas 80 y siguientes de su instrucción, señalando para su celebración el día 6 de marzo de 1985, a las nueve horas de la mañana, en las oficinas de esta Recaudación, siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en la primera.

Notifíquese este proveído al deudor, al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios y a la esposa de dicho deudor.»

Condiciones generales de la subasta

En cumplimiento de lo anteriormente proveído se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta que la misma se regirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

Lote núm. 1:

1. Una regruesadora "Armentía".
 2. Una cepilladora "R. Bernaola".
 3. Una tupi "Corcuera".
 4. Una talladora "Reichembacher".
 5. Un compresor "Ifa".
 6. Dos pistolas barnizar, "Masster", en mal estado.
 7. Dos pistolas barnizar, "Victoria", en mal estado.
 8. Diez metros de manguera de goma, en varias secciones.
 9. Una lijadora de mano, "Eli".
 10. Una encoladora de cantos, sin marca.
 11. Una pistola de clavar clavos, "Atro".
 12. Un extintor "Minimax", vacío.
 13. Un extintor "Parsi", vacío.
 14. Ocho armarios roperos, metálicos.
 15. Dos bancos de madera, en mal estado.
 16. Una mesa escritorio, pequeña.
 17. Una máquina de escribir, "Olivetti".
- Total valor tasación, 300.000 pesetas.

Lote núm. 2:

1. Un espejo con marco de madera.
 2. Una consola, superficie mármol.
 3. Una mesilla.
 4. Un frigorífico marca "Super-Ser", de 300 litros.
 5. Una cómoda con diez cajones.
 6. Un sofá tapizado en skai negro, en mal estado.
 7. Una mesa de centro, con superficie de formica.
- Total valor tasación, 40.000 pesetas.

2.ª Los bienes a enajenar se hallan depositados en poder del depositario don Tomás Bernad Láinez (paseo Cuéllar, 7), donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese.

3.ª Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta el 20 % del tipo de la misma, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirían por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace pago del débito y costas del procedimiento.

5.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.ª En caso de no ser enajenados los bienes en primera y en segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Zaragoza a 6 de febrero de 1985. — El Recaudador, Victoriano Herce.

SECCION QUINTA

Núm. 6.069

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

"Talleres Laguéns", S. A., con domicilio en calle María Lostal, número 7, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la instalación de gasóleo para calefacción del colegio nacional "Guillermo Fatás".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 24 de enero de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 6.070

"Talleres Laguéns", S. A., con domicilio en calle María Lostal, número 7, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la instalación de calefacción del colegio nacional "Pedro Orós".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 24 de enero de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 6.072

Serafín Aguilar Abenia, con domicilio en calle Concepción, número 4, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de lateral y jardín nave 1 en el antiguo Matadero.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 25 de enero de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 6.071

"Agrupación Aragonesa de Construcciones", S. A., con domicilio en plaza de Salamero, número 14, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para

responder de las obras de acometida eléctrica al gimnasio del colegio "Hermanos Argensola" del barrio de Montañana.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 24 de enero de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 6.073

Mariano López Navarro, con domicilio en avenida Cesáreo Alierta, número 32, primero, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de urbanización exterior de terrenos situados entre camino de Miraflores y Canal Imperial de Aragón.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 24 de enero de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 6.074

Germán Galdeano Blánquez, con domicilio en calle Alta, número 4, Juslibol, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de zona verde en el polígono 40 (La Bombarda).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 25 de enero de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 6.075

"Hijo de Angel Carrilero", con domicilio en paseo María Agustín, número 72, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la construcción de cercado en la glorieta del barrio de la Almozara.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de

este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 25 de enero de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 6.076

"Meico", S. A., con domicilio en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 4, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la iluminación de pistas deportivas del barrio de la Cartuja.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 25 de enero de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 6.077

"Talleres Laguéns", S. A., con domicilio en calle María Lostal, número 7, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de transformación a gasóleo C de la calefacción del colegio nacional "Andrés Manjón".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de enero de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 6.078

"Fomento de Obras y Construcciones", S. A., con domicilio en paseo de la Independencia, número 21, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la retirada de ramas de los pinares de Venecia.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 25 de enero de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 6.079

"Talleres Laguéns", S. A., con domicilio en calle María Lostal, número 7, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la instalación de

calefacción en el colegio nacional "Fernando el Católico".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 24 de enero de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 6.080

"Agrupación Aragonesa de Construcciones", S. A., con domicilio en plaza de Salamero, número 14, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la instalación de línea eléctrica en colegio preescolar situado en la calle Balbino Orensanz.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 24 de enero de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 6.081

"Aragonesa de Contratas", S. L., con domicilio en calle Santa Orosia, número 28, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la reparación de semicalzada en calle la Julián Sanz Ibáñez, entre los números 45 y 51.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 25 de enero de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 6.082

"Talleres Laguéns", S. A., con domicilio en calle María Lostal, número 7, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de transformación de la instalación de calefacción del colegio nacional "Palafox".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de

este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de enero de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 6.083

"Talleres Laguéns", S. A., con domicilio en calle María Lostal, número 7, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de gasóleo en el colegio nacional "Marcelino López Ornat".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de enero de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 6.084

"Corviam", con domicilio en avenida de Navarra, número 45, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de derribo en la calle Monreal, número 14.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de enero de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 6.085

"Construcciones Galve y Gil", S. A., con domicilio en calle Corona de Aragón, número 40, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la construcción de seis manzanas de nichos y capillas en el cuadro 115 del cementerio de Torrero.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 24 de enero de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 6.086

"Construcciones Galve y Gil", S. A., con domicilio en calle Corona de Aragón, número 40, ha solicitado la devolución de

la fianza que constituyó para responder de la construcción de dos manzanas de nichos en el cuadro 116 del cementerio de Torrero.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 24 de enero de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 6.087

"Agrupación Aragonesa de Construcciones", S. A., con domicilio en plaza de Salamero, número 14, ha solicitado la devolución de la fianza de constituyó para responder del proyecto de remodelación de la Casa de Juventud de la calle San Lorenzo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de enero de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 6.088

"Cubiertas y MZOV", S. A., con domicilio en calle Albareda, número 6, escalera 2, segundo B, solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de remodelación del antiguo Madero, pabellón B.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 28 de enero de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 6.540

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 21.409-11 de 1984 (tres expedientes), instados por José Gil Saucedo y dos más, contra Luis M. Pascual Rodríguez, sobre cantidad, y encontrándose la empresa de Luis M. Pascual Rodríguez en ignorado paradero, se le cita

para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 20 de febrero de 1985, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Luis M. Pascual Rodríguez, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 7 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 5.608

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 60 de 1985-3, instados por Juan Beatore Gutiérrez, contra la empresa de Doroteo Quílez Algas, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el próximo día 4 de marzo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Doroteo Quílez Algas, se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 31 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 502

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 426 de 1984, a instancia de Casildo Perales Andrés y otro, contra "Industrias y Cartonajes del Aranda", S. C. L., por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — Zaragoza a 8 de enero de 1985. — Dada cuenta; el anterior oficio y nota adjunta del Registro de la Propiedad de Calatayud, únase. Se decreta el embargo de los siguientes inmuebles propiedad de la apremiada "Industrias y Cartonajes del Aranda", S. C. L., del término municipal de Brea de Aragón:

1. Porción de terreno en la partida de "La Blanquera" o "La Virgen", de 204 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: al Norte y Oeste, resto de finca de Rosario Sáinz; Sur, José-Antonio Sanjuán, y Este, con hermanos Ibáñez Mediel. Inscrita al tomo 1.440, libro 30, folio 83, finca número 2.454, inscripción primera.

2. Porción de terreno en la partida de "La Blanquera" o "La Virgen", de 1.574 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: al Norte, camino de San Blas; Sur, José-Antonio Sanjuán y otros; Este, hermanos Ibáñez Mediel y otros, y Oeste, resto de finca de Rosario Sáinz. El lindero Oeste viene determinado por la alineación exterior de un edificio construido sobre esta finca y también por una calle común a la

parcela segregada y finca matriz, estableciéndose una prohibición de edificar en una franja de terreno de esta finca de cinco metros de ancho, a lo largo de todo su lindero Oeste, que tiene una longitud aproximada de 47 metros lineales. Dentro de esta finca se halla construida una nave industrial de 1.124,26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.440, libro 30, folio 85, finca número 2.455, inscripción primera.

Este embargo es para cubrir un principal de 264.926 pesetas, más 13.000 pesetas presupuestadas para costas, sin perjuicio de su liquidación; librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Calatayud para que tome anotación preventiva de tal embargo, y libre y remita certificación en la que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectas las fincas o que se hallan libres de cargas, así como certificación de la última inscripción de dominio a favor de la apremiada "Industrias y Cartonajes del Aranda", S. C. L.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la apremiada "Industrias y Cartonajes del Aranda", S. C. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. El Secretario.

Núm. 757

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 555 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de Alberto Pizarro Ibáñez, contra Valeriano Aguilar Monforte, por despido, se ha dictado auto de fecha 8 de enero de 1985, cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes, con efecto de la fecha de esta resolución, y estimarse en 1.333.071 pesetas la indemnización compensatoria y en 137.104 pesetas los salarios de tramitación devengados, sin que haya lugar a establecerse responsabilidad económica respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. El Secretario.

Núm. 758

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 487 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de Angel Gómez Aldea y otros, contra "Construcciones y Obras Públicas Abiel", S. L., por despido, se ha dictado auto de fecha 8 de enero de 1985, cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes, con efecto de la fecha de esta resolución, y

estimar: a Angel Gómez Aldea, 66.053 y 462.592 pesetas; a Enrique Lázaro Pla, 66.053 y 462.592; a Bautista Polo Tejero, 66.053 y 462.592; a Antonio Carnicer Sánchez, 81.230 y 568.880; a Ricardo Gracia Gil, 81.230 y 568.880; a Manuel-Angel Blasco Alares, 81.230 y 568.880; a José-Antonio Carnicer López, 66.053 y 462.592; a Dionisio Torcal Martínez, 81.230 y 568.880; a Angel Gomes Per, 81.230 y 68.880; a Fausto Hernández Izaguerri, 66.053 y 462.592; a José-María Remiro Palacios, 81.230 y 568.880, y a Angel Carnicer Sánchez, 81.230 y 568.880 pesetas; todas ellas como indemnización compensatoria y salarios de trámite y sin que haya lugar a establecer responsabilidad económica respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la presente resolución cabe recurso de reposición.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. El Secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.091

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 436 de 1982, a instancia del actor don Gregorio García Sánchez, representado por el Procurador señor Bibián, y siendo demandado don Enrique Vicente Sánchez, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se hallan en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará la segunda subasta el 18 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias se celebrará la tercera subasta el 16 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina de coser "Singer 331-K4"; en 30.000 pesetas.

2. Una máquina de coser "Alfa 105-3"; en 30.000 pesetas.

3. Una máquina de coser "Singer 331-K4"; en 30.000 pesetas.

4. Una máquina de coser "Singer 33-K-16"; en 30.000 pesetas.

5. Una máquina rebajadora, "Singer 28738"; en 70.000 pesetas.

6. Un secadero de pinzas, de diez tableros y doscientas pinzas; en 250.000 pesetas.

7. Una mesa de corte, con tablero de aglomerado, de 5,73 x 1,56 metros; en 10.000 pesetas.

8. Una mesa de corte, con tablero de aglomerado, de 10,90 x 1,63 metros; en 15.000 pesetas.

9. Tres estanterías metálicas, desmontables; en 6.000 pesetas.

10. Tres mesas de oficina, de madera chapada; en 30.000 pesetas.

11. Tres sillas de madera; en 3.000 pesetas.

12. Un armario de tres cuerpos, de 1,84 x 0,99 metros, con patas de hierro de 0,78 metros de altura; en 10.000 pesetas.

13. Una caja fuerte, de hierro, de 2,50 x 0,70 metros; en 60.000 pesetas.

14. Un archivador metálico, de un cuerpo, en color gris; en 5.000 pesetas.

15. Una mesa de mostrador, de 0,70 x 2 metros; en 10.000 pesetas.

16. Un coche marca "Renault", modelo R-8, matrícula Z-101.169; en 25.000 pesetas.

Total, 614.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 6.585

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 1.399 de 1984, de la sociedad anónima "Marqués Industrias del Mueble", a instancia de la misma se ha dictado providencia con fecha 23 de los corrientes, teniéndola por desistida en los autos de referencia, por lo que ha quedado sin efecto la convocatoria de todos los acreedores de la misma a Junta general, señalada para el día 30 de enero, a las 16.30 horas.

Lo que se comunica por medio del presente a todos los acreedores que en su día fueron convocados a los efectos procedentes.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 6.228

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate y notificación

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado número 3 de los de primera instancia de Zaragoza ha acordado citar de remate al demandado don Fernando Martínez Badía, domiciliado últimamente en calle Monterde, número 1, de Zaragoza, cuyo domicilio actual se ignora, para que en el término de nueve días se persone en forma legal en los autos y se oponga a la ejecución si viere convenirle, en el juicio ejecutivo núm. 1.774 de 1984-B, seguido en su contra por

"Nivelco", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, sobre reclamación de 257.299 pesetas de principal y 90.000 pesetas calculadas para intereses y costas, habiendo trabado embargo sobre una tercera parte indivisa del apartamento letra D, segunda planta alzada, ubicado en el edificio "Torrero". Inscrito al tomo 1.701, folio 47, finca 2.114, Registro de la Propiedad número 3.

Al propio tiempo se notifica a doña María del Carmen Gracia Gracia, esposa del demandado, el embargo verificado a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de citación de remate al demandado y notificación a la esposa de éste, expido y firmo la presente cédula en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario judicial.

Núm. 6.592

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

De orden de su señoría, en virtud de lo resuelto en los autos número 479 de 1984-B, que se siguen en este Juzgado, por demanda de separación formulada por doña María-Mercedes Cornago Lavega, representada por la Procuradora señora Fernández Chueca, y de la que dimana pieza de medidas provisionales, por medio de la presente se cita al demandado don José-Luis Salas Pérez para que comparezca en este Juzgado el próximo día 26 de febrero, a las 12.00 horas, para la comparecencia acordada en la pieza correspondiente y establecida en el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho demandado, expido y firmo la presente en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 906

JUZGADO NUM. 6

Cédula de emplazamiento

De orden de su señoría, en virtud de lo resuelto en los autos número 479 de 1984-B que se siguen en este Juzgado, por demanda de separación formulada por doña María-Mercedes Cornago Lavega, representada por la Procuradora señora Fernández Chueca, contra don José-Luis Salas Pérez, mayor de edad, casado, albañil, cuyo actual paradero se ignora, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días pueda comparecer ante este Juzgado y contestar la demanda en legal forma, haciéndole saber que obran a su disposición en Secretaría las copias de la demanda, documentos y la cédula preceptiva, con la prevención que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma para el demandado don José-Luis Salas Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 6.253

CASPE

El Juez de primera instancia de Caspe (Zaragoza);

Hace saber: Que en autos número 12 de 1981, a instancia del actor don José Roc Puértolas, representado por el Procurador señor Callao, y siendo demandados don Agustín Busquet Azná y doña Pilar Tobía Martín, con domicilio en Batea (Tarragona), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Rústica. — Heredad yermo y garriga en término de Batea, partida "Serra", de 1 hectárea. Inscrita al tomo 345, folio 246, finca 4.529-1.ª del Registro de la Propiedad de Gandesa. Tasada en 87.000 pesetas.

2.º Rústica. — Heredad de viña y almendros, en término de Caseras, partida "Mudfes", de 1 hectárea 21 áreas 68 centiáreas. Inscrita al tomo 339, folio 24, finca 990 del Registro de la Propiedad de Gandesa. Tasada en 150.000 pesetas.

Dado en Caspe a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 1.099

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.929 de 1984 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de enero de 1985. — La señora doña María-José Gil y Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las pre-

sentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; María de la Concepción González, de 25 años, soltera, sus labores, natural de Alburquerque (Badajoz) y de esta vecindad (calle Río Cinca, número 34), como denunciante, y José-Luis Liste Dorado, de 20 años, soltero, sin profesión, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a José-Luis Liste Dorado, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Rubricada.)

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por la señora Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a José-Luis Liste Dorado, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 3.714

JUZGADO NUM. 3

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 1.086 de 1984, sobre lesiones en agresión, contra Manuel Rubio Rozas, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de registro, 50 pesetas.

Tasa, previas y suspensión, 420.

Médico forense, 270.

Exhortos y cartas órdenes, 560.

Ejecución, 80.

Indemnizaciones, 6.000.

Reintegros, 600.

Pólizas Administración de Justicia, 180.

Locomociones acreditadas, 1.500.

Suman, 9.660 pesetas.

6 % del importe de la tasación, 410.

Total general, 10.070 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Manuel Rubio Rozas, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, así como para el cumplimiento de los tres días de arresto impuestos en sentencia, expido el presente en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario.

Núm. 1.182

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.183 de 1984 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de enero de 1985. — La señora doña María-José Gil y Corredera, Juez del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública;

José-Luis Marín Bravo, de 34 años, casado, empleado, de esta naturaleza y vecindad (General Lon Laga, número 1), como denunciante; "Bingo Binet", con domicilio social en esta ciudad (Gran Vía, número 2), como perjudicado, y Francisco Orihuela Marín, de 44 años, soltero, ferrallista, natural de Domingo Pérez (Granada) y en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Orihuela Marín, como autor de una falta tipificada en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor; al pago de la indemnización de 28.000 pesetas a la empresa "Bingo Binet", más los intereses legales de dicha cantidad, conforme al artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y al pago de las costas del juicio. Sirva de abono a aquél el tiempo de prisión preventiva sufrida.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Rubricada.)

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por la señora Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a Francisco Orihuela Marín, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 3.715

JUZGADO NUM. 3

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 2.182 de 1983, sobre estafa, contra Julio Langa Sancho, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de registro, 50 pesetas.

Tasa, previas y suspensión, 310.

Exhortos y cartas órdenes, 1.020.

Ejecución, 80.

Indemnizaciones, 1.218.

Reintegros, 800.

Pólizas Administración de Justicia, 180.

Suman, 3.658 pesetas.

6 % del importe de la tasación, 410.

Total general, 4.068 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Julio Langa Sancho, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, así como para el cumplimiento de la pena de dos días de arresto que le fue impuesta, expido el presente en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario.

Núm. 5.515

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 179 de 1984, sobre amenazas, contra José-Antonio Soto Ríos, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín

Oficial" de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de registro, 33 pesetas.
Tasa, previas y suspensión, 280.
Exhortos y cartas órdenes, 1.446.
Ejecución, 53.
Multas, 5.000.
Reintegros, 600.
Pólizas Administración Justicia, 180.
Dieta y locomoción acreditadas, 333.
Suman, 7.875 pesetas.
6 % del importe de la tasación, 410.
Total general, 8.285 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado José-Antonio Soto Ríos, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 5.517

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en juicio de faltas seguido con el número 2.078 de 1984, sobre desobediencia, contra Antonia Gómez Valero, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicha condenada, ha acordado la notificación y traslado a la misma, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de registro, 50 pesetas.
Tasa, previas y suspensión, 310.
Exhortos y cartas órdenes, 560.
Ejecución, 80.
Multas, 7.000.
Reintegros, 450.
Pólizas Administración Justicia, 180.
Suman 8.630 pesetas.
6 % del importe de la tasación 410.
Total, 9.040 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada Antonia Gómez Valero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede expido el presente en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 5.520

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 580 de 1984 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de febrero de 1985. — La señora Juez doña María-José Gil y Corredera, del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pascual Donoso Burgaz, de 25 años, soltero, metalúrgico, de esta naturaleza y vecindad (plaza Monasterio San Victoriano, número 1), como denunciante; herederos de Pascual Donoso García, como perjudicados, y Carlos Villuendas Solsona, mayor de edad, en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Villuendas Solsona como autor de

una falta tipificada en el artículo 600 del Código Penal a la pena de 2.000 pesetas de multa y, subsidiariamente, un día de arresto sustitutorio en caso de impago por insolvencia, a que indemnice a los herederos de Pascual Donoso García en la cantidad de 7.875 pesetas, más los intereses legales de la misma, conforme al artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por la señora Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a Carlos Villuendas Solsona, expido el presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 1.184

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio verbal de faltas número 2.264 de 1984, sobre amenazas, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de enero de 1985. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre amenazas, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como perjudicada, Montserrat Beltrán Juste, de 41 años, separada, psicóloga, natural y vecina de Zaragoza, y como denunciado, Edgardo-Armando Coronado Tafur, en paradero desconocido, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Edgardo-Armando Coronado Tafur, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en caso necesario me remito. Y para que sirva de notificación al denunciado Edgardo-Armando Coronado Tafur, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario, Miguel Esteban. — Visto bueno: El Juez, Luis Blasco.

Núm. 1.177

JUZGADO NUM. 5

El Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.925 de 1984, seguido por denuncia de D. P. 179 de 1984 de J. I. 3, contra Isidro-Jesús Pérez Montesinos, Julio-César Ortega García y Ziad Mourkabi, por el hecho de coacción, se ha dictado la sen-

tencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 26 de enero de 1985. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre coacción, contra Isidro-Jesús Pérez Montesinos, Julio-César Ortega García y Ziad Mourkabi...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Isidro-Jesús Pérez Montesinos, Julio-César Ortega García y Ziad Mourkabi, declarando las costas de oficio, reservando las acciones civiles.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma y rúbrica del señor Juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Julio-César Ortega García y a Ziad Mourkabi, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 1.180

JUZGADO NUM. 5

El Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 883 de 1984, seguido por denuncia de Ana-María Barrado Blasco y tres más, contra Antonio Toro Peinado, por el hecho de lesiones y daños, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 26 de enero de 1985. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones y daños, contra Antonio Toro Peinado...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Toro Peinado, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa, reprensión privada, al pago de las costas procesales y a que indemnice a Ana-María Navarro Blasco en la cantidad de 4.000 pesetas, en concepto de lesiones; a Leopoldo Navarro en 4.550 pesetas, en concepto de daños, y a Esther Navarro en la cantidad de 1.200 pesetas, en concepto de daños.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma y rúbrica del señor Juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Toro Peinado, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 1.217

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

En autos de juicio de desahucio número 243 de 1984, a instancia de don Angel Barcelona Gil, representado por la Procura-

dora señora Domínguez Arranz, contra don Pablo Pérez Galindo, sobre impago de las rentas correspondientes a los meses de agosto de 1979 a julio de 1984, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de enero de 1985. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de esta ciudad, habiendo visto el presente juicio verbal de desahucio número 243 de 1984, seguido entre partes: de la una, como demandante, don Angel Barcelona Gil, mayor de edad, vecino de Brea de Aragón, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Adela Domínguez Arranz y defendido por el Letrado don José-Javier Forcén, y de la otra, como demandado, don Pablo Pérez Galindo, mayor de edad, en ignorado paradero, sobre desahucio, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda formulada por don Angel Barcelona Gil, contra don Pablo Pérez Galindo, debo declarar y declaro el desahucio del local sito en el bajo de la casa número 28 de la calle Zapata, de esta ciudad, condenando al demandado a su desalojo en el plazo de dos meses, con apercibimiento al mismo de lanzamiento, y con expresa imposición de costas a dicho demandado.

Notifíquese la sentencia al demandado por medio de edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Lázaro-José Mainer Pascual.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Pablo Pérez Galindo, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 5.681

JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 503 de 1984 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 1 de febrero de 1985. — Visto en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 503 de 1984, seguido por daños en accidente de circulación, interviniendo el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado Santiago García Gil, mayor

de edad, soltero, sin profesión, natural de Calatayud (Zaragoza) y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Zapata, núm. 6, primero, siendo el denunciante Angel Duque Beisty, mayor de edad, casado, abogado, natural de Zuera (Zaragoza) y vecino de Zaragoza, con domicilio en Urbanización "Torres de San Lamberto", chalet 44, B, apareciendo como responsable civil subsidiario Pedro Torrente Moñivas, cuyas demás circunstancias personales se desconocen...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Santiago García Gil, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa, indemnización de 37.466 pesetas a Angel Duque Beisty, más el 13 % de interés anual desde esta fecha hasta su completo pago, y al pago de las costas del juicio. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de Pedro Torrente Moñivas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía.» (Rubricado.)

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia sirva de notificación a Pedro Torrente Moñivas, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente, cumpliendo lo acordado, en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Víctor Arnáiz.

Núm. 3.748

CALATAYUD

Don Jesús-Manuel Vicente Aranda, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud;

Da fe: Que en autos de juicio verbal de faltas número 158 de 1984 seguido en este Juzgado, por lesiones y daños en accidente de circulación, a virtud de diligencias previas número 154 de 1984 del Juzgado de instrucción del partido, contra Jesús Cascallana Robles, siendo perjudicados Francisco Acero Andrés y Eliseo Olarte Laguno, obra tasación de costas que, literalmente, dice:

Derechos de Registro, 40.
Diligencias previas y tasa judicial, 420.
Ejecución sentencia, 50.
Multa a Jesús Cascallana Robles, 5.000.
Cumplimiento despachos, 225.
Reintegros y Mutualidades, 1.795.
Derechos partes médicos, 90.
Derechos de tasación, 330.
Total, 7.950 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 7.950 pesetas que, salvo error u omisión, deberán ser satisfechas por el condenado Jesús Cascallana Robles, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días de la tasación de costas y requerimiento de su pago al condenado Jesús Cascallana Robles, que se encuentra en ignorado paradero, y ser enviado al "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Calatayud a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario en funciones, Jesús-Manuel Vicente.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.598

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE "OLMEDAS", DE VILLALENGUA

Se convoca a todos los regantes de dicha Comunidad a la Junta general que tendrá lugar en el domicilio de la misma el próximo día 23 de los corrientes, a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 20.30 en segunda, para tratar de siguiente

Orden del día

Aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas del pasado ejercicio de 1984.

Renovación preceptiva de los miembros que componen la Junta administrativa, incluido su Presidente.

Proposiciones, ruegos y preguntas.

Villalengua a 4 de febrero de 1985. — El Presidente, Laureano Marco.

Núm. 6.636

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE MICHEN Y DEL REY, DE CALATORAO

Las Comunidades de los Sindicatos de Riegos de Michén y del Rey, de Calatorao, convocan a todos los partícipes regantes a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de las mismas (calle Ciprés, número 2, de esta localidad) el próximo día 23 del presente mes, a las 19.00 horas en primera convocatoria, o a las 20.00 en segunda si la primera no tuviera efecto por falta de los asistentes necesarios, siendo válidos los acuerdos que se tomen con el número de partícipes que asistan, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta anterior y aprobación de la misma, si procede.

2.º Comunicar propuesta presentada por los usuarios de la pala-retro en sus fincas del paraje "Valdegavín" el día 22 de noviembre de 1982.

Calatorao, 4 de febrero de 1985. — El Presidente de la Comunidad de Michén. — El Presidente de la Comunidad del Rey.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.